

## Coronel Vidal, 26 de setiembre de 1988

## VISTO

El Expediente Municipal Nº 078-ST-1988 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 89; y CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26 de setiembre de 1988;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de setiembre de 1988, cuya copia como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuniquese, publiquese y registrese.

Luis Arturo Comez,

DECRETO Nº 696





## Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE
ARTICULO 18: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato de Comodato con los Sres. AGUSTIN LANDI y HECTOR OSCAR BIONDE obrante a fs. 7 del Expte. Administrativo Nº 78-5.T1988
ARTICULD 29: De forma.

## DRDENANZA Nº 1 89

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

MARIA CECTLIA FREIJO
Sucretaria
Honorable Concejo Deliberante



Julio Corpos Pruzsiani-